

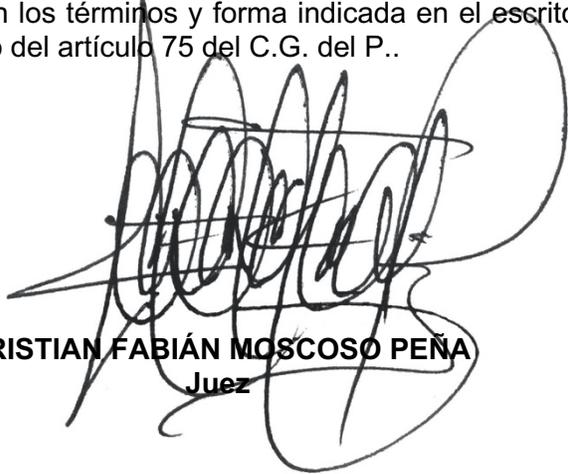


Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Nini Johanna Aponte Díaz en representación del menor D.A.R.A.
Demandado	William Ferney Reyes Ortiz
Radicación	50001 31 10 003 2021 00420 00
Asunto	Requiere parte ejecutante notificación por aviso
Fecha de la providencia	Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente, como quiera que, se envió el citatorio para la notificación personal en los términos del artículo 291 del C.G. del P., se requiere a la parte ejecutante para que proceda en los términos del artículo 292 ibídem, a fin de tener por notificado al ejecutado.

Reconózcase y téngase al estudiante de derecho Carlos Arturo Suárez Martínez como apoderado sustituto de la ejecutante **Nini Johanna Aponte Díaz** en representación de **DYLAN ANDREY REYES APONTE**, en los términos y forma indicada en el escrito de sustitución, bajo las previsiones del último inciso del artículo 75 del C.G. del P..

NOTIFÍQUESE,


CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
_____077_____ Del _____20-10-2022_____.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria